

Regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12.

Relacion de las cantidades con que han contribuido los señores Jefes y Oficiales de este cuerpo que á continuacion se espresan, para atender y remediar las desgracias ocurridas en Tudela de Navarra por consecuencia de las últimas inundaciones.

Clases.	Nombres.	Pests	Cts.
<i>Primer batallon.</i>			
Coronel.	D. Juan Cirlet y Espi.	2	
Teniente coronel.	Francisco Merraba.	2	
Comandante.	José San José y Deigado.	1	50
Otro.	José Villaseca y Sanchez.	1	50
Médico.	Antonio Poblacion y Fernandez.	1	
Capellan.	Antonio de la Pena y Guillan.	1	
Capitan.	Manuel Lasarte y Simon.	1	
Id.	Pedro Rodriguez Arango.	1	50
Id.	Manuel Ramayo y Mendes.	1	25
Id.	Eduardo Artigas Larrosa.	1	
Id.	Jaime Arbos y Fons.	1	
Ayudante.	Antonio Alcazar y Gonzalez.	1	
Teniente.	Enrique Rodriguez Barrios	1	
Id.	Manuel Elejalde Bajaron.	1	
Id.	Agustin Lirio Ayala.	1	
Id.	Francisco Casillas Oliver.	1	
Id.	Félix Ferrari Loubre.	1	
Id.	Gregorio Baños Galan.	1	
Id.	José Mul Lastra.	1	
Id.	José Guitrancia y Diez.	1	
Abanderado.	Francisco Garcia Maeso.	1	
Alférez.	Genaro Soriano Torrecilla.	1	
Id.	Isidro Arduedonana Herreros.	1	
Id.	Juan Ochoa Rancero.	1	
Id.	Manuel Sanchez Lamas.	1	50
Id.	Enrique Crespo y Saenz.	1	
Id.	Higinio Mancebo y Arnieyro.	1	75
Id.	Antonio Lopez Chaos.	1	75
Id.	Francisco Suarez Gonzalez.	2	50
Id.	José Mancebo y Arnieyro.	2	50
Id.	Juan Cirlet y Burlet.	1	
<i>Segundo batallon.</i>			
Teniente coronel.	Victor Pardo Saavedra.	2	
Comandante.	Daniel Liso Bendicho.	1	50
Id.	Antonio Garai y Romero.	1	50
Capitan.	Ignacio Armendaru.	1	
Id.	Ramon Bosque y Foruelles.	1	
Id.	Simon Mancebo.	1	
Id.	Felipe Lahoz y Mollat.	2	50
Id.	José Molicia y Garcia.	1	
Médico.	Miguel Membiela y Salgado.	1	
Capellan.	Eumenio Dominguez Garcia.	1	
Ayudante.	Emilio Cremada y Frauso.	1	
Teniente.	Valentin Nieves y Romero.	1	
Id.	Isaac Ruiz Ale ría.	1	50
Id.	José Gomez Roig.	1	50
Id.	Ramon Suarez Rodriguez.	1	50
Id.	Estéban Sancho Miñane.	1	50
Id.	Andrés Febrero Fernandez.	1	50
Id.	Miguel Cubero Garcia.	1	50
Id.	Miguel de Torres y Ropero.	1	75
Id.	Manuel Hidalgo Perez.	1	75
Abanderado.	Manuel Gimenez Fernandez.	1	
Alférez.	Mariano Mora.	1	50
Id.	Joaquin Juan Balaguer.	1	50
Id.	Calisto Olmedo.	1	75
Id.	Diego Martinez.	1	50
Id.	Ernesto Lera Samaniego.	1	
Id.	Luis Bergano Alegria.	1	
Id.	Martin Garcia Alvarez.	1	
Id.	Francisco Javier Revollar.	1	
Id.	Pedro Alonso de Dios.	1	
Id.	Antonio Leñan Peniado.	1	75
Id.	Bernardo Atocha y Cruz.	1	75
Id.	Cirilo Alvarez de Quevedo.	1	75
Id.	Francisco Suarez y Gonzalez.	1	75
Total		32	25

RESUMEN.

La relacion del primer batallon asciende á	36	25
Idem la del 2.º id. á	32	25
Total general.	68	50

Santoña 10 de Julio de 1871. — El Coronel, Juan Cirlet. — Es copia, El Coronel jefe de E. M. Joaquin Sanchez.

Relacion nominal de los señores Jefes y oficiales de Estado Mayor de plazas y comisiones activas del servicio, residentes en esta, que se suscriben para remediar las necesidades ocurridas por consecuencia de la inundacion que ha tenido lugar en Tudela, con las cantidades que se marcan:

Clases.	Nombres.	Pts.	Cts.
Excmo. señor Brigadier Gobernador Militar...	D. Juan Villegas Gomez.	5	
Secretario (Capitan.) ..	José de Iglesias y Fernandez	1	50
Teniente Coronel, Sargento Mayor.....	Pedro Alegre y Vargas.	2	50
Capitan primer ayudante.....	Dionisio Arroyo y Palacios.	1	50
Teniente segundo id....	José Elizondo y Asubiaga	1	
Total.		11	50

Santoña julio de 1871. — El Brigadier Gobernador, Juan Villegas. — Es copia. — El Coronel Jefe de Estado Mayor, Joaquin Sanchez.

Parque de artilleria. — Plaza de Santoña.

Relacion nominal de los Jefes y oficiales de esta dependencia existentes en la plaza, que se suscriben para socorrer las desgracias ocasionadas en la ciudad de Tudela y otras varias de la provincia de Navarra, á consecuencia de las últimas inundaciones

Clases	Nombres.	Pesetas.
Comandante Capitan.	D. Rafael Mendez.	2
Santoña 9 de julio de 1871. — El Comandante Capitan, Comandante interino de la arma, Rafael Mendez. — Es copia. — El Coronel Jefe de Estado Mayor, Joaquin Sanchez.		

OMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

basta verificada el 5 de mayo de 1868 habiéndose verificado la segunda en 21 de agosto último.

Remate de fincas.

Por disposicion del señor Jefe económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes: Dia 16 de diciembre de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y Escribano D. Benigno Velasco que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma á las doce de su mañana.

Bienes de corporaciones civiles. — Propios. — Urbanas. — Menor cuantía. — Segunda subasta.

Número 284 del inventario. 284. Una casa que fué taberna, en el pueblo de Culep, perteneciente á sus propios, ayuntamiento de Miengo, compuesta de planta baja, en mal estado; mide 13 metros 80 centímetros de frente por 11 metros 72 centímetros de fondo. Linda por su frente ó sur con su corral y demás vientos con terreno comun, tasada en 300 pesetas y capitalizada por la renta de 44 que consta en el inventario; en 792 y se remata en 673 pesetas 30 céntimos, 85 por 100 del importe de la primera subasta celebrada el 11 de octubre último.

Número 494 del inventario — 3.º subasta.

494. Una casa en Somahoz, perteneciente á sus propios, ayuntamiento de Los Corrales, compuesta de planta baja, señalada con el número 4 de poblacion; mide 6 metros 9 centímetros de frente por 5 metros 8 centímetros de fondo y 2 metros 34 centímetros de altura. Linda por todos vientos con terreno comun; capitalizada por la renta de 27 pesetas 50 céntimos en 495 y tasada en 507 pesetas 91 céntimos, y se remata por 355 pesetas 43 céntimos, 70 por 100 de la primera su-

Partido de Laredo. — Ayuntamiento de Voto. — Rústicas. — Menor Cuantía. — Tercera subasta.

Número 163 del inventario. 163. Un terreno denominado «Dehesa de Porretones» en Liendo, perteneciente á sus propios, de cabida 7 hectáreas 50 áreas, conteniendo tres castaños de propiedad particular y ocho plantones de roble que son de la finca, valorados en 15 pesetas. Linda al norte, sur y oeste con terreno de aprovechamiento comun y al este con arroyo titulado «Porretones», le grava una servidumbre. Ha sido tasado en 1,507 pesetas y capitalizado por la renta de 75 pesetas 37 céntimos en 1,896 pesetas, y se remata por 1,187 pesetas 20 céntimos, 70 por 100 del importe de la primera subasta verificada en 9 de enero último, habiéndose tenido lugar la segunda en 21 de agosto también último.

Rústicas. — Menor cuantía. — Primera subasta. — Partido de la capital. — Ayuntamiento de Piélagos.

Número 1.009 del inventario. 1.009. Un prado en Arce perteneciente á sus propios, ayuntamiento de Piélagos, mies de la Roza y sitio del Salgueral, cabida 37 áreas 80 centiáreas; linda al norte Pascasio Murga, sur Estéban Bezanilla y otros, este Ramon Perez y oeste un arroyo. Le grava una servidumbre. Ha sido capitalizado por la renta de 30 pesetas que le gradúan los peritos en 675 y tasado en 756 por las que se remata.

Número 1.018 del inventario. 1.018. Un terreno en dicho pueblo de Arce perteneciente á sus propios, sitio de las bajadas de las Veneras, mide 28 áreas y linda por norte carretera, sur una laguna, este Antonia Quintanal y oeste terreno del comun; capitalizado por la renta de 2 pesetas que le gradúan los peritos en 45 y tasado en 84 pesetas por las que se remata.

Número 1.020 del inventario.
1.020. Un terreno en el pueblo de Arce perteneciente a los propios del mismo, al sitio de Cobaron, cabida 31 áreas 30 centiáreas, cerrado sobre sí. Linda al norte doña Brigida Herrera, sur y oeste terreno común y al este con una laguna; capitalizado por la renta de 5 pesetas que le gradúan los peritos en 112 pesetas 50 céntimos y tasado en 154 pesetas por las cuales sale a subast

Número 1.019 del inventario.
1.019. Un terreno en Rumoroso, perteneciente a sus propios, ayuntamiento de Piélagos, sitio de la Quemada, cabida 21 áreas. Linda al norte terreno de Barcelona de Cudon, sur mies de la Quemada, este terreno común y oeste carretera, capitalizado por la renta de 2 pesetas que le gradúan los peritos en 45 y tasado en 66 pesetas por los que se remata.

Número 1.021 del inventario.
1.021. Un terreno en el lugar de Oruña, perteneciente a sus propios, ayuntamiento de Piélagos, al sitio de la Sierra de Cumbreo, cabida 115 áreas 44 centiáreas; linda al norte y este terreno común, sur camino real y oeste camino de servidumbre de Valmoreda a Gornazo; capitalizado por la renta de 10 pesetas que le gradúan los peritos en 22 y tasado en 346 pesetas por las que se remata.

Partido de Cabuérniga.—Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Número 1.022 del inventario.
1.022. Un terreno en San Vicente de la Barquera ayuntamiento del mismo nombre partido de Cabuérniga, al sitio llamado de Carravieja, cabida 214 áreas 80 centiáreas; linda al este, sur y oeste con terreno del común y norte servidumbre pública.

Otro al sitio de San Andrés, de cabida de 71 áreas 60 centiáreas, lindante al sur con D. Celestino Gonzalez, norte terreno común, este línea divisoria de Valdáliga y esta villa y oeste José de la Herrán y Ronda pública.

Cuyos dos trozos componen un total de terreno de 286 áreas 40 centiáreas, han sido capitalizadas por la renta de 14 pesetas que les gradúan los peritos en 315 y tasado en 322 pesetas por las cuales se rematan.

Partido judicial y ayuntamiento de Villacarriedo.

Número 1.023 del inventario.

1.023. Un terreno en Abionzo, perteneciente a sus propios, ayuntamiento de Villacarriedo, al sitio que llaman la Tejera, bajo Jiniros; mide 142 áreas 74 centiáreas, formando un cuadrilátero que mide 122 metros en dirección sur a norte por la parte superior y 122 por la inferior 151 metros de este a oeste por la parte del sur y 94 por el lado del norte. Linda al este posesion de Victoria Martínez, oeste sierra y carretera concejil del pueblo de Abionzo, sur camino peonil, colindante con sierra del pueblo de Villarriedo y norte posesion de Manuel Cobo y terreno común de Abionzo. Este terreno debe servidumbre de carro a la posesion de doña Victoria Martínez por la parte del norte, y servidumbre peonil a la de don Manuel Cobo en dirección de este a oeste. Ha sido capitalizado por la renta de 5 pesetas que le gradúan los peritos don Antonio del Moral y don Luis Perez en 112 pesetas 50 céntimos y tasado en 500 pesetas por las que se rematan.

Fincas de Beneficencia.—Urbanas.—Menor cuantía.—Partido de Entrambasaguas.—Ayuntamiento de Santoña. Segunda subasta.

Número 20 del inventario.
20. Las tres cuartas partes de una casa en la villa de Santoña, perteneciente a

Beneficencia de dicha villa, procedentes de la testamentaria de doña Ana Maria de Jornera, correspondiendo su otra cuarta parte a doña Dolores Gonzalez Cereceda, viuda de don Pelayo Marroquin, en virtud de testamento otorgado por doña Teresa Corceda Ruiz, madre de aquella. Dicha casa se halla situada en la calle de la Verde, señalada con el número 30 de población; mide 8 metros 40 centímetros de frente por 14 metros 10 centímetros de fondo, compuesta de planta baja y piso principal. Linda al norte don Juan Manuel de Hoyo, sur don Luis Ontañón, calle de la Verde y oeste huerta de esta parte perteneciente. Han sido tasadas las tres cuartas partes en 566 pesetas 25 céntimos, capitalizada por la renta de 136 pesetas 50 céntimos en 3.730 pesetas y se remata por 3.031 pesetas 31 céntimos ó sean 12.125 reales 24 céntimos, 85 por ciento del importe de la primera subasta verificada en 21 de agosto último.

Rústicas.—Menor cuantía.—Tercera subasta.

Número 286 del inventario.

286. Las tres cuartas partes de una huerta en la villa de Santoña, procedentes de la testamentaria de doña Ana Maria de Jornera, correspondiendo la otra cuarta parte a doña Dolores Gonzalez Cereceda, viuda de don Pelayo Marroquin, en virtud de testamento otorgado por doña Teresa Cereceda Ruiz, madre de aquella. Mide toda 12 áreas 57 centiáreas conteniendo 5 naranjos viejos, 12 nuevos y 20 árboles frutales, 6 limoneros viejos y 2 nuevos. Esta huerta se halla en la calle de la Verde al oeste de la casa anteriormente deslindada y linda al norte calleja de la Verde, sur y oeste huerta de doña María de la Vega y este la casa antes citada de esta procedencia. Han sido capitalizadas las tres cuartas partes por la renta de 32 pesetas 52 céntimos que les gradúan los peritos en 506 pesetas 25 céntimos y tasadas en 2.437 pesetas 50 céntimos, y se subasta por 1.706 pesetas 25 céntimos, ó sean 6.825 reales 70 por ciento de la primera subasta celebrada el 12 de abril próximo pasado, habiendo sufrido la segunda en 21 de agosto último.

Partido de Torrelavega.—Ayuntamiento de Comillas.

Número 51 del inventario.

51. Un prado en la villa de Comillas, ayuntamiento del mismo nombre, perteneciente al hospital de dicha villa, sitio del Perujo, cabida 9 carros 120 pies, igual a 11 áreas 58 centiáreas. Linda al este carretera de servidumbre pública, sur y oeste Placía San Pedro y norte Manuel Alonso de Lamadrid. Ha sido capitalizada por la renta de 7 pesetas 30 céntimos que le gradúan los peritos en 168 pesetas 75 céntimos, tasado en 215 pesetas y se remata en 150 pesetas 50 céntimos ó sean 602 reales, 70 por ciento del importe de la primera subasta verificada en 22 de noviembre de 1866, habiendo sufrido la 2.ª el 21 de agosto último.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagarán en 10 plazos de a 10 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 9 quedé cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará a razon de 5 por 100 anual.

3.ª Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración Económica de esta provincia las

fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.

4.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración, é independiente de la voluntad de los compradores; pero quedarán a salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

5.ª Si se entablase reclamación sobre el escaso ó falta de cabida, y del espedito resultase que dicha falta de escaso iguala a la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó escaso no llegase a dicha quinta parte.

6.ª El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas después de su tasación, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrogable de 15 días después de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial según convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7.ª Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administración económica antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de evicción á la administración.

8.ª Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que correspondá, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador a no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.ª Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal según dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segun-

dos contribuyentes ó por contratos ó obligaciones en favor del Estado mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Entrambasaguas, Cabuérniga Laredo, Torrelavega y Villacarriedo de las fincas que radican en sus respectivos partidos.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 7 de Noviembre de 1871.—Mariano Garcés.

Anuncios particulares.

CALENDARIOS!

DEL
CALEBRE ZARAGOZANO.

Se venden en la Ribera núm. 25, así como papel, cerillas, impresos para los Ayuntamientos y toda clase de objetos de escritorio.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

D. José Hernandez de Silva, doctor en medicina y cirugía, ayudante de clínica oftalmológica del doctor Delgado Jugo, y director de aguas minerales, recibe consultas de doce a dos de la tarde en su casa, Arcos de Dóriga, núm. 17.

Tablas de equivalencia de los pesos y monedas al actual sistema oficial.

Se venden a real (25 céntimos de peseta) en casa de la señora viuda de Soriano; Rivera, almacén de papel, en Santander.

VAPORES-CORREOS. DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Hacen dos salidas mensuales de Santander, admitiendo carga y pasajeros al precio de Cadiz, de donde parten todos los dias 15 y 30 de cada mes.

Para mas informes acúdase á los Comisionados para expender pasajes, que son:

San Sebastian.	Sres Domercq y Sobrino.	Ruiloba.	Don Casimiro Perez.
Bilbao.	Viuda de Errazquin é hijos.	Cabezonda de Sal.	Francisco Isidoro del Rivero.
Gijón.	Don Anacleto Alvargonzalez.	Reinosa.	Sres. Rios y compañía.
Avilés.	Eliciana Suarez.	Torrelavega.	Don Jacinto G. Tanago.
Cangas de Onis.	Claudio del Valle y Gonzalez.	Villacarriedo.	Dionisio Velez.
Rivadesella.	Pedro del Valle.	La Cavada.	José Maria Donestevé.
Llanes.	Juan Posada.	Laredo.	Venancio Cacho.
Colombres.	Florencio Noriega.	Limpas.	Felipe Lombera.
Potes.	Pedro Herrero.	Valle de Soba.	Francisco Gutierrez Ruiz.
San Vicente de la Barquera.	Juan Angel del Corro.	Gastro-Urdiales.	Eusebio Echevarria.
		Ramales.	Juan Ramon de la Gándara.

Los pasajeros presentaran sus billetes en Santander en el escritorio de los consignatarios señores Pérez y García, Muelle, número 18.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Aífoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
	Collado.	2 id.	Emeterio Pedrosa.	Id. ni sitio.	Venta.	1844
	Llongares.	Otro.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Cotero.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Cornejo.	Tierra.	Rosa Pascua.	Sin linderos.	Id.	1852
	Jaras.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Serna.	2 tierras.	Juliana Calbo.	Id. ni cabida.	Id.	Id.
	Rio del Pino.	Prado.	José Calbo.	Sin linderos.	Id.	Id.
	Quintanilla.	Casa, corral y prado.	Antonio Fernandez.	Id. ni cabida.	Id.	Id.
	Pino.	Casa y 3 huertos.	Micaela Calvo.	Sin linderos.	Id.	Id.
	Quintanilla.	Casa, corral, huerto y prado.	José Gomez.	Id. ni cabida.	Id.	Id.
	Ogerin.	Prado.	Pedro Pino.	Id.	Id.	Id.
	Garita.	3 id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Cotera.	Huerta.	Josefa Lopez.	Id.	Id.	Id.
	Cobreces.	Casa, id. y prado.	Pedro Vega.	Id.	Id.	Id.
	Peña.	Prado.	Celestino Diaz Villegas.	Id.	Id.	1873
	Polear.	Id.	Idem.	Sin linderos.	Id.	Id.
	Cotero.	Id. y haza.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Cornejo.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Liosa de la Cotera.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Monio.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Viacaba.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Miradorio.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Cerrada.	Tierra.	Domingo Queveda y su mujer.	Id.	Id.	Id.
	Llomba.	Casa, prado y huerto.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Pedraja.	Tierra.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Acebo.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Quintanal.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Lombar.	Tierra.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Talaya.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Valleja.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Llanos.	2 id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Quintanal.	Otro y helguero.	Idem.	Id. ni cabida.	Id.	Id.
	San Justo.	Helguero.	Idem.	Sin linderos.	Id.	Id.
	Losuba.	Tierra.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Garmas.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Jontanis.	Bosque.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Lomba.	Casa, prado y huerto.	Pedro del Pino y su mujer.	Id.	Id.	Id.
	Ogerin.	Prado.	Victor Villegas.	Sin cabida.	Id.	Id.
	Pino.	Id.	José Maria Calvo.	Sin sitio.	Id.	1854
	Mies de Abajo.	Casa, corral, cuadra y huerto.	Antonio Fernandez y mujer.	Sin linderos.	Id.	Id.
	Rozada.	Tierra.	Pedro Pino.	Id.	Id.	Id.
	Cobreces.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Cobreces.	Casa, cuadra y corral.	Francisco Gerner.	Id. ni cabida.	Id.	Id.
	Redonda.	Solar y huerto.	Idem.	Sin linderos.	Id.	Id.
	Redonda.	Casa.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Redonda.	Solar.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Peña.	Tierra.	Pedro del Pino.	Id. ni sitio.	Id.	Id.
	Peña.	Prado.	Idem.	Sin linderos.	Id.	Id.
	Peña.	Id. y tierra.	Prudencio y Catalina Gutierrez.	Id. ni sitio ni expresion de las fincas de cada uno.	Permuta.	Id.
	Cobreces.	Casa.	Bernardino San Juan, Benito Gonzalez Tanago, Luis y Maria, Queveda Eleuterio Mogro y Juliana Revuelta.	Sin cabida ni linderos.	Herencia en pago.	Id.
	Cotera.	Tierra.	Idem.	Id. id. ni sitio.	Id.	Id.
	Acebo.	Huerta.	Maria Cruz Calvo.	Sin linderos ni cabida.	Venta.	1837
	Loña.	Tierra.	Vicente Garcia.	Id.	Id.	Id.
	Espria.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Gormas.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Id. Joaquinito.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Lomba.	Casa, corralada, socarreña y huerto.	Pedro Pino.	Id. ni cabida.	Id.	Id.
	Collado.	Tierra.	Vicente Garcia.	Sin linderos.	Id.	1858
	Hoyo negro.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Lomba.	Casa huerto y prado.	Manuela Luguera.	Id. ni cabida.	Permuta.	Id.
	Cotero.	Tierra.	Manuela Pino.	Id.	Venta.	1859
	Jorga.	Otra.	Juan José Martinez.	Id.	Id.	Id.
	Jullicente.	Prado y monte.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Huesta del prado.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Cuesta del Castro.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Jorga.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Cuerno.	Id.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Llano.	Huerta.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Idem.	Solar.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Pino.	Id. y cuadra.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Bernar.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Idem.	Id.	Vicenta Garcia Gomez.	Id.	Id.	Id.
	Navar.	Id.	Andrés Rodriguez.	Id.	Id.	Id.
	Santamil.	Casa, establo y sus 2 huertos.	Rodrigo Cosio.	Id.	Id.	Id.
	astañeda.	Prado.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Quintal.	Haza.	Idem.	Id.	Id.	Id.
	Fuentuca.	Huerto.	Idem.	Id.	Id.	Id.